



*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 128/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 416/2010. (2011061190)*

En el procedimiento abreviado n.º 416 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente D. Eladio Tejera Cortes, asistido de la letrada, Sra. Hernández y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra la desestimación de la reclamación administrativa”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 128/11 de veintiocho de abril de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 416 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por D. Eladio Tejera Cortes, contra la desestimación presunta de la reclamación administrativa presentada por el mismo que dio lugar al expediente seguido ante la Administración demandada bajo el número BA RP 10/19, condenando a la Administración al pago de dos mil quinientos un euros con noventa y nueve céntimos de euro (2.501,99 euros), siempre que el recurrente presente factura acreditativa de la reparación del vehículo de su propiedad matrícula M 2904 UB, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa y, todo ello, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Mérida, a 6 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •